Institución Educativa San Juan Bosco Tarqui– Huila
DANE Nº 241791000081 Nit Nº 813,008,454-6

RESOLUCION 040
FECHA 2026/08/26

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA EL USO DE UNA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN PÚBLICA

El Rector de la Institución Educativa San Juan Bosco en uso las facultades legales dadas por ley 715 de 2001, y sección 3 del Decreto 1075 de 2015.

CONSIDERANDO:

1. Que en cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad que Rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, artículo 2, literal c), numeral 4, Prevé dentro de las modalidades de selección, la CONTRATACIÓN POR INVITACION PUBLICA.

2. Que el decreto 2474 de 2008, estableció en el Artículo 77 que "Cuando procede el uso de la modalidad de selección de contratación directa, la entidad así lo señalará en un acto administrativo.

3. Que en el Artículo 13 de la ley 715 de 2001, se hace referencia a los contratos inferiores a 20 SMLV, indicando que " el Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar, con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del establecimiento, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales. El Consejo puede exigir, además, que ciertos actos o contratos requieran una autorización suya específica". Según este artículo es la causal por la cual se celebrará directamente contratos.

4. Que en el Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad, El rector de la Institución definió la necesidad de suscribir un contrato con ROLANDO ORTIZ VALENZUELA cuyo objeto es SUMINISTRO DE ARTICULOS DE FERRETERIA

5. Que el valor del Contrato es la suma de $ 4.896.600 con cargo al Rubro Presupuestal 2.1.2.02.02.005.01, Mantenimiento del Establecimiento y 0
Según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 11 de fecha martes, 18 de agosto de 2026

6. Que los estudios y documentos previos a la contratación podrán ser consultados en la oficina de la rectoría, ubicada en la vereda La Esmeralda del municipio de Tarqui de la Institución Educativa San Juan Bosco

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

PRIMERO: Contratar directamente con ROLANDO ORTIZ VALENZUELA Identificado (a) con c.c. 83.166.000 TARQUI (HUILA)

SEGUNDO: Adoptar como modalidad de selección para el presente caso, la definida en el Artículo 2, numeral 4 de la Ley 1150 de 2007, esto es, la Contratación por invitación publica, soportada en la causal señalada en el Artículo 13 de la ley 715 de 2001"Contratos Inferiores a 20 SMLV " En concordancia con la sección 3 del Decreto 1075 de 2015 "Ejecutar los recursos de gratuidad, de acuerdo con las condiciones y lineamientos establecidos en el presente Decreto, la Ley 715 de 2001 y las normas de contratación pública vigentes"

TERCERO: Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 del Código Contencioso Administrativo

CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición

Mg. CATALINA RODRIGUEZ GUTIERREZ
Rectora